

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que según respuestas emitidas por las entidades vinculadas, el accionante se encuentra afiliado a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PROTECCIÓN S.A.** **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 04 de febrero de 2021**

Óscar Andrés Jurado Pineda
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2021)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	MIGUEL ALBERTO GONZALEZ ZAPATA
Accionados:	Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR
Radicado:	17001-40-03-010-2022- 00048-00
Auto tutela:	029

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisada la contestación allegada por parte de Medimás E.P.S , se tiene que **MIGUEL ALBERTO GONZALEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.921.679 se encuentra actualmente afiliado a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PROTECCIÓN S.A**

Por considerarlo pertinente y conducente, esta servidora judicial ordena **VINCULAR** a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PROTECCIÓN S.A** al presente trámite constitucional, para que le informe al despacho, dentro del término perentorio de **UN (1) DÍA HÁBIL**, contado a partir de su notificación, todo lo que sepa y le conste sobre los hechos que motivan la presente acción de tutela.

Líbrese por Secretaría el respectivo oficio notificadorio a la entidad referenciada y remítasele al correo electrónico impuestos@proteccion.com.co
afp_proteccion@proteccion.com.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 20 del 07 de febrero de 2022
Secretaría

OAJ

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eede8d51e60c738e0b09f122bf4c74a133e3f7c9a2ce6e7313aa62a157731372

Documento generado en 04/02/2022 02:09:30 PM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>